

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Folio       | Clave R.F.C. |
|-------------|--------------|
| 25NB3913506 | OPD910914DX6 |

Nombre, Denominación o Razón social

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 12 de marzo de 2025 a las 19:27 horas

Créditos fiscales a su cargo

Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:

276255454, 276257765, 276252826, 276258690, 276253738, 276259339, 276254840, 276254269, 500-36-07-04-03-2020-3539, 500-36-04-01-01-2020-5982, 500-36-04-01-01-2020-11831, 500-36-04-01-01-2020-11832, 500-36-04-02-02-2021-2562, 500-36-04-01-01-2021-5359, 500-36-04-01-01-2021-6471, 500-36-04-02-02-2021-10485, 520611192951375C15064, 532503217761181C15064, 530107204591000C15064, 500-36-04-01-01-2022-1324, 500-36-04-01-03-2022-2207, 500-36-04-02-02-2022-6462, 520107204591000C15064, 522503217761181C15064, 530702203743385C15064, 182503217761181C15064

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación                        | Periodo      | Periodo        | Periodo      | Periodo      | Periodo     |
|-----------------------------------|--------------|----------------|--------------|--------------|-------------|
| Declaración de proveedores de IVA | Enero / 2021 | Febrero / 2021 | Marzo / 2021 | Abril / 2021 | Mayo / 2021 |

Cadena Original

||OPD910914DX6|25NB3913506|12-03-2025|N||00001088888800000031||

Sello Digital

oa+8pZgL3mBu5qdadC2xWLZzaDMIf1KvEZVDpxP9xd7sswubB6dJCAY4F4go0ELFjMN95nm2OqOPV1VGnY45TZWJ  
pBXFF/0IEXHVmmy81fmwdVpNk/IlgiwpMdyIOPJs9M1VEobUMPRGV9bBLBE5pw7eM3x8uVbshoONpChoQ+L6/HDIC  
IxAliWPtYSghBHD9WSmJtWs3ld0mhl2wFiFJ9DBWvY06h0sUPhOpK03hpvlp1Cap6lyX7Qlf9oFR8N6xZYpIVP9ew  
ckaebE38KiWti1k74xUZ1laNGeZXGZhC11GMznG7jPlPssw8mOOhnI3OisetkN93Z2MgSs3Q==



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación | Periodo           | Periodo          | Periodo           | Periodo           | Periodo           |
|------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|            | Junio / 2021      | Julio / 2021     | Agosto / 2021     | Septiembre / 2021 | Octubre / 2021    |
|            | Noviembre / 2021  | Diciembre / 2021 | Enero / 2022      | Febrero / 2022    | Marzo / 2022      |
|            | Abril / 2022      | Mayo / 2022      | Junio / 2022      | Julio / 2022      | Agosto / 2022     |
|            | Septiembre / 2022 | Octubre / 2022   | Noviembre / 2022  | Diciembre / 2022  | Enero / 2023      |
|            | Febrero / 2023    | Marzo / 2023     | Abril / 2023      | Mayo / 2023       | Junio / 2023      |
|            | Julio / 2023      | Agosto / 2023    | Septiembre / 2023 | Octubre / 2023    | Noviembre / 2023  |
|            | Diciembre / 2023  | Enero / 2024     | Febrero / 2024    | Marzo / 2024      | Abril / 2024      |
|            | Mayo / 2024       | Junio / 2024     | Julio / 2024      | Agosto / 2024     | Septiembre / 2024 |
|            | Octubre / 2024    | Noviembre / 2024 |                   |                   |                   |

Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

||OPD910914DX6|25NB3913506|12-03-2025|N||00001088888800000031||

Sello Digital

oa+8pZgL3mBu5qdadC2xWLZzaDMIf1KvEZVDpxP9xd7sswubB6dJCAY4F4go0ELFjfMN95nm2OqOPV1VGnY45TZWJ  
pBXFF/0IEXHVmmy81fmwdVpNk/IlgwpmDyIOPJs9M1VEobUMPRGV9bBLBE5pw7eM3x8uVbshoONpChoQ+L6/HDIC  
IxAliWPtYSghBHD9WSmJtWs3ld0mhl2wFiFJ9DBWvY06h0sUPhOpK03hpvlp1Cap6lyX7Qlf9oFR8N6xZYpIVP9ew  
ckaeB38KiWti1k74xUZ1laNGeZXGZhC11GMznG7jolPssw8mOOhnI3OisetkN93Z2MgSs3Q==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

**Cadena Original**

||OPD910914DX6|25NB3913506|12-03-2025|N||0000108888800000031||

**Sello Digital**

oa+8pZgL3mBu5qdadC2xWLZzaDMIf1KvEZVDpxP9xd7sswubB6dJCAY4F4go0ELFjfMN95nm2OqOPV1VGnY45TZWJ  
pBXFF/0IEXHVmmy81fmwdVpNk/IlgIwpMdyIOPJs9M1VEobUMPRGV9bBLBE5pw7eM3x8uVbshoONpChoQ+L6/HDIC  
IxAliWPtYSghBHD9WSmJtWs3ld0mhl2wFiFJ9DBWvY06h0sUPhOpK03hpvlp1Cap6lyX7Qlf9oFR8N6xZYpIVP9ew  
ckaebE38KiWti1k74xUZ1laNGeZXGZhC11GMznG7jolPssw8mOOhnl3OisetkN93Z2MgSs3Q==

**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB1597442

Clave R.F.C.

SMD850715BT1

Nombre, Denominación o Razón social

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 1 de marzo de 2025 a las 13:08 horas

## Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

## Cadena Original

||SMD850715BT1|25NB1597442|01-03-2025|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

INPsRsJTtdhFsUYGaC41km6RxQvk2ESXby40wPm7TddfjSkbXd2HFNid8yRCNHtlonvxKwamgE4MqNnhZ8ru7u/2D  
sZcVjHdJAU4BNxSKZyT91LcviwxNylM+o88+dA07e3YZvvolYhDiONdZ0ah45ercJd3tUWv5Cg4msOrCgbGdW0BH/  
e87M4hDAw2nkVF/p2VR6CoiuHR3MYanjFKeEGWyerfJKA+bQ0pkCIPsigTMGa9GJkeRWq4mPVeeK6OZVv75WnKiat  
iKLwR7aCsVavfhD4UcqD3NmFLKzqi4JPxb4CIj4UWXMtSpg/dbKf0qrY6N9lvSsWPj/UVjw==

GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**Notas**

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

**Cadena Original**

||SMD850715BT1|25NB1597442|01-03-2025|P||0000108888800000031||

**Sello Digital**

INPsRsJTtdhFsUYGaC41km6RxQvk2ESXby40wPm7TddfjSkbXd2HFNid8yRCNHllonvxKwamgE4MqNnhZ8ru7u/2D  
sZcVjHdJAU4BNxSKZyT91LcviwxNyIM+o88+dA07e3YZvvoIYhDiONdZ0ah45ercJd3tUWv5Cg4msOrCGbGdW0BH/  
e87M4hDAw2nkVF/p2VR6CoiuHR3MYanjFKeEGWyefRjKA+bQ0pkCIPsigTMGa9GJkeRWq4mPVeeK6OZVv75WnKiat  
iKLwR7aCsVavfhD4UcqD3NmFLKzqi4JPxb4Cij4UWXMtSpq/dbKf0qrIY6N9lvSsWPj/UVjw==



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

## Folio

25NB3913417

## Clave R.F.C.

IMC200725NC1

## Nombre, Denominación o Razón social

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO (IMCUFIDEEM) SIN TIPO DE SOCIEDAD

## Estimado contribuyente

## Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 12 de marzo de 2025 a las 19:26 horas

## Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación                                                                 | Periodo          | Periodo      | Periodo     | Periodo        | Periodo          |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|-------------|----------------|------------------|
| Enterro de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios             | Marzo / 2024     | Abril / 2024 | Mayo / 2024 | Octubre / 2024 | Noviembre / 2024 |
|                                                                            | Diciembre / 2024 |              |             |                |                  |
| Enterro de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | Marzo / 2024     | Abril / 2024 | Mayo / 2024 | Octubre / 2024 | Noviembre / 2024 |
|                                                                            | Diciembre / 2024 |              |             |                |                  |

## Cadena Original

||IMC200725NC1|25NB3913417|12-03-2025|N||0000108888800000031||

## Sello Digital

HtP2/23a/KnpsqJkgBDTJGXLGQ1PnJnOejNiP9zdDolaquumDgztiNqalwKXesOU6VNWGCoYxGvSxYLUUnXl2kJMOj  
n5b0uW5/uWHaZ3mMOhnBHaG/nGNatLLtqGePww7wVInH0AZcILF/gLHKCNgSCiyYOe1YkMQ8y4jOFix5uy5NWKwu3  
SDtOOGl32rx4xeXT9GWgH0nCBpz5rBP3MRjHFWaAp5OvPf7FeGzZNVJXV/3BvPg/Hfdi7vWui+yH9jt/WQpcde1D  
Z5VXW+cNZ7GYkO12ZlyqyQ1m/xy12FYbWK6KT72DVvIB/aFEe+ZAzkWJPIM900j2boGwuWAA==

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

## Cadena Original

||IMC200725NC1|25NB3913417|12-03-2025|N||0000108888800000031||

## Sello Digital

HtP2/23a/KnpsqJkgBDTJGXLGQ1PnJnOejNiP9zdDolaquumDgztlNqalwKXesOU6VNWGCoYxGvSxYLUUnXl2kJMOj  
n5b0uW5/uWHaZ3mMOhnBHaG/nGNatLLtqGePww7wVInH0AZcILF/gLHKCNgSCiyYOe1YkMQ8y4jOFix5uy5NWKwu3  
SDtOOGl32rx4xeXT9GWgH0nCBpz5rBP3MRjHFWaAp5OvPf7FeGzZNvJXV/3BvPg/Hfdi7vWui+yH9jt/WQpcde1D  
Z5VXW+cNZ7GYkO12ZlyqyQ1m/xy12FYbWK6kT72DVvIB/aFEe+ZAkwJPIM900j2boGwuWAA==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

## Folio

25NB0544569

## Clave R.F.C.

MEM850101TV2

## Nombre, Denominación o Razón social

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

## Estimado contribuyente

## Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 12:03 horas

## Créditos fiscales a su cargo

Se ubican los siguientes créditos fiscales firmes o no garantizados a su cargo:  
500-36-06-04-01-2021-15787, 500-36-06-04-02-2022-6786

## Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

| Obligación                                                                 | Periodo          | Periodo | Periodo | Periodo | Periodo |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|---------|---------|---------|
| Enterro de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios | Diciembre / 2024 |         |         |         |         |

## Cadena Original

||MEM850101TV2|25NB0544569|24-02-2025|N||00001088888800000031||

## Sello Digital

tJCSjyRWGph2ORiCUXq43zA9JfFSmcwDsPefcQDK8Go+WLhr/vHbVHkIDuZ3GGzMEIVyIAq5mRReUvYgRn2QZAtIB  
xPNA6OY7gDv1Q5wAg1+uTKY8xsnmDL7lhA1IDjEQ7+qZN3qUR7CivL/9OQ+PS4YSRaQkDCpE3/khadpHaovQ03h+z  
hlytoHZxBINxGQ5IM2BzPQNWcws03j16T0hHiJtEy3pcpeg7o82Uq9qBq/jH4wjGI1HI9d9wLuhlQFNM8hTPZaZH  
94UdQXIdEV/i4zs2yecr9cmZ+NCJu0WEH44luMSyLoEwjZLsn83KHMAL6OcrWy8VR1LHL19g==

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



## Notas

1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

## Cadena Original

||MEM850101TV2|25NB0544569|24-02-2025|N||00001088888800000031||

## Sello Digital

tJCSjyRWGph2ORiCUXq43zA9JfFSmcwDsPefcQDK8Go+WLhr/vHbVHKIDuZ3GGzMEIVyIAq5mRRReUvYgRn2QZAtIB  
xPNA6OY7gDv1Q5wAg1+uTKY8xsnmDL7IhA1IDjEQ7+qZN3qUR7CivL/9OQ+PS4YSRaQkDCpE3/khadpHaovQ03h+z  
hlytoHZxBINxGQ5IM2BzPQNWcws03j16T0hHiJtEy3pcpeg7o82Uq9qBq/jH4wjGI1HI9d9wLuhIQFNM8hTPZaZH  
94UdQXIdEV/i4zs2yecr9cmZ+NCJu0WEH44luMSyLoEwjZLsn83KHMAL6OcrWy8VR1LHL19g==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.